

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal(Servidumbre)
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
Demandado	Personas indeterminadas y Agencia Nacional de Tierras
Radicado	05001 31 03 008 2021 0033600
Interlocutorio	589
Asunto	Incorpora despacho comisorio

Para los fines previstos por el artículo 40 del Código General del Proceso, Se incorpora al expediente el despacho comisorio No. 004 del 24 de febrero de 2023, auxiliado, y remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar – La Guajira (pdf 38).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04